

REGLAMENTO DE CESIÓN/ALQUILER DE SALAS

Todos/as los/as colegiados/as tienen derecho a utilizar la sala de reuniones del Colegio con el sólo límite de su disponibilidad.

Si se requiere otro local distinto, el/la colegiado/a deberá compensar al Colegio por los gastos de mantenimiento de los locales que se evalúan de acuerdo con la tabla adjunta.

Asimismo los particulares, no colegiados, podrán alquilar los locales según las condiciones económicas de la tabla.

Cualquier anulación con menos de cinco días de antelación, deberá abonar el importe íntegro del alquiler de la sala.

Este reglamento no es de aplicación a actos organizados por el propio Colegio.

Tipo de local y tiempo de utilización		Colegiado/a	No Colegiado/a
Aula 1 (aforo 27 personas)	Por hora	21,20 €	24,30 €
	Mañana entera	68,30 €	77,60 €
	Tarde entera	60,05 €	66,25 €
	Todo el día	120,60 €	136,60 €
Aula 2 (aforo 32 personas)	Por hora	26,40 €	28,45 €
	Mañana entera	81,80 €	90,05 €
	Tarde entera	68,30 €	78,65 €
	Todo el día	141,30 €	157,30 €
Seminario 1 (aforo 16 personas)	Por hora	12,95 €	15,00 €
	Mañana entera	40,90 €	46,05 €
	Tarde entera	35,70 €	39,85 €
	Todo el día	68,30 €	78,65 €
Seminario 2 (aforo 15 personas)	Por hora	12,95 €	15,00 €
	Mañana entera	40,90 €	46,05 €
	Tarde entera	35,70 €	39,85 €
	Todo el día	68,30 €	78,65 €
Sala reuniones (aforo 8 personas)	Por hora	0,00 €	11,90 €
	Mañana entera	0,00 €	35,70 €
	Tarde entera	0,00 €	29,50 €
	Todo el día	0,00 €	63,15 €
Aula Magna (aforo 81 personas)	Por hora	57,95 €	63,15 €
	Mañana entera	178,00 €	193,55 €
	Tarde entera	152,15 €	167,65 €
	Todo el día	303,25 €	357,10 €

Todas las salas incluyen equipos audiovisuales, como cañón y tienen conexión internet (incluido en el precio de alquiler). Se debe solicitar los mencionados servicios con antelación e indicarlo en la ficha de control.

Los precios establecidos en la tabla no incluyen I.V.A., por lo que al confeccionar la factura correspondiente se añadirá el I.V.A. vigente.

Las condiciones anteriores se refieren a la utilización en el siguiente horario:

- a) En horario de invierno:
 - De lunes a jueves: de **9:00 a 13:30** horas y de **16:00 a 19:00** horas.
 - Los viernes: de **9:00 a 14:00** horas.
- b) En horario de verano (del **15 de junio al 15 de septiembre** ambos inclusive):
 - De lunes a viernes: de **9:00 a 14:00** horas.
- c) Para casos excepcionales se consultará el horario.

A partir de las horas indicadas:

- En el caso de utilización por un/a colegiado/a:

Se autoriza el uso de las salas fuera del horario anterior, bien entendido que será el/la colegiado/a quien se responsabilizará del cierre del Colegio y de todos los incidentes que pudieran surgir durante el tiempo en que el Colegio quede bajo su responsabilidad.

- En el caso de utilización por una persona no colegiada:

Se autoriza el uso de las salas fuera del horario anterior, bien entendido que será esa persona o un/a colegiado/a presente en la sala, preferiblemente un miembro de Junta, responsable del cierre del Colegio y de todos los incidentes que pudieran surgir durante el tiempo en que el Colegio quede bajo su responsabilidad.

En caso de reiteración en el alquiler de salas o alquiler de varios días consecutivos por una persona o empresa, se estudiará la posibilidad de efectuar una bonificación de las condiciones económicas establecidas anteriormente.

En Donostia - San Sebastián a 7 de noviembre de 2024



LA JUNTA DE GOBIERNO

